



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9793

Lunes 25 de Julio de 2005

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley Nº 5368 - Dto. Nº 1191/05 - Apruébase Convenio con la Municipalidad de Cholíla para el Mejoramiento de la calidad de Forestaciones Implantadas - Control y Monitoreo de la Avispa Sirex Noctilio	2
Ley Nº 5369 - Dto. Nº 1192/05 - Apruébanse Convenios que Tienen por Objeto la Refacción y Mejoras de Viviendas en las Localidades de El Hoyo, El Maitén, Río Mayo y Alto Río Senguer	2-3
Ley Nº 5370 - Dto. Nº 1194/05 - Prorrógase el Plazo Establecido en el Artículo 1º de la Ley 5151 (Tareas de Riesgo Potencial para los Trabajadores Encuadrados en la Ley 2672 - Salud)	3
Ley Nº 5371 - Dto. Nº 1195/05 - Día Nacional del Derecho a la Identidad	3-4
Ley Nº 5372 - Dto. Nº 1196/05 - Modificase la Ley 5332 (Manejo del Fuego e Incendios Forestales o Rurales)	4

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 1045, 1080, 1156, 1167, 1168, 1169 y 1170	4-6
--	-----

RESOLUCION SINTETIZADA

Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural	
Año 2005 - Res. Nº 414.....	5-6

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.249/04	6-7
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	7-14

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

APRUEBASE CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DE CHOLILA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE FORESTACIONES IMPLANTADAS – CONTROL Y MONITOREO DE LA AVISPA SIREX NOCTILIO

LEY Nº 5368

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el CONVENIO celebrado con fecha 15 de diciembre de 2004, entre la PROVINCIA DEL CHUBUT, presentada por el señor Gobernador, Don Mario DAS NEVES y la MUNICIPALIDAD DE CHOLILA, representada por su Intendente Municipal, señor Miguel Héctor CASTRO, destinado a dar continuidad de las políticas de acción conjunta sobre temas de interés común y relevancia para mejorar la calidad de las forestaciones implantadas en el ejido Municipal, a concertar acciones de apoyo específico como parte del Programa de Control y Monitoreo de la Avispa Sirex Noctilio, participar conjuntamente con la Autoridad de Aplicación, que es la Dirección de Bosques y Parques, en la ejecución del Plan Operativo de Control y Monitoreo de la Avispa Barrenadora de los pinos Sirex Noctilio y realizar todas las tareas y diligencias que demande la constitución, puesta en marcha y fortalecimiento del mismo; protocolizado al Tomo 16º, Folio 281º del registro de Contrato de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 29 de diciembre de 2004.

Artículo 2º.- LEY NO GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Dto. Nº 1191/05

Rawson, 19 de Julio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio celebrado con fecha 15 de diciembre de 2004 entre la Provincia del Chubut, presentada por su Gobernador, Don Mario DAS NEVES y la Municipalidad de Cholila, representada por su Intendente Municipal, señor Miguel Héctor CASTRO, con el objeto de dar continuidad a las políticas de acción conjunta sobre temas de interés común y relevancia para mejorar la calidad de las forestaciones implantadas en el ejido Municipal, a concertar acciones de apoyo específico como parte del Programa de Control y Monitoreo de la Avispa Sirex Noctilio, participar conjuntamente con la Autoridad de Aplicación, que es la Dirección de Bosques y Parques, en la ejecución del Plan Operativo de Control y Monitoreo de la Avispa Barrenadora de los pinos Sirex Noctilio y realizar todas las tareas y diligencias que demande la constitución, puesta en marcha y fortalecimiento del mismo; protocolizado al Tomo 16º, Folio 281º del Registro de Contrato de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 29 de diciembre de 2004; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 07 de Julio de 2005, y la facultad que torga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5368
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Dr. MARTIN BUZZI

APRUEBANSE CONVENIOS QUE TIENEN POR OBJETO LA REFACCION Y MEJORAS DE VIVIENDAS EN LAS LOCALIDADES DE EL HOYO, EL MAITEN, RIO MAYO Y ALTO RIO SENGUER

LEY Nº 5369

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Apruébanse en todos sus términos los convenios suscriptos entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y los Municipios de: El Hoyo, El Maitén, Río Mayo y Alto Río Senguer, que tienen por objeto la implementación de acciones conjuntas para la refacción y mejoras de viviendas destinadas a personas y familias de bajos recursos, que se encuentren en situación de emergencia habitacional en las citadas localidades, para lo cual la Secretaría de Desarrollo Social aportará los fondos necesarios para la compra de materiales de construcción, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I que forma parte integrante

de la presente Ley, ratificados mediante Decretos N° 451/05 y N° 510/05.

Artículo 2º.- LEY NO GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Dto. N° 1192/05
Rawson, 19 de Julio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos los convenios celebrados entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y los Municipios de: El Hoyo, El Maitén, Río Mayo y Alto Río Senguer, con el objeto de implementar acciones conjuntas para la refacción y mejoras de viviendas destinadas a personas y familias de bajos recursos, que se encuentren en situación de emergencia habitacional en las citadas localidades, para lo cual la Secretaría de Desarrollo Social aportará los fondos necesarios para la compra de materiales de construcción, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I que forma parte integrante del mismo, ratificados mediante Decretos N° 451/05 y N° 510/05; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 07 de Julio de 2005, y la facultad que torga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5369
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

PRORROGASE EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1º DE LA LEY 5151 (TAREAS DE RIESGO POTENCIAL PARA LOS TRABAJADORES ENCUADRADOS EN LA LEY 2672 – SALUD)

LEY N° 5370

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Se prorroga el plazo establecido por el artículo 1º de la Ley N° 5151 en trescientos sesenta y cinco días (365).

Artículo 2º.- LEY NO GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Dto. N° 1194/05
Rawson, 19 de Julio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se prorroga el plazo establecido por el artículo 1º de la Ley N° 5151 en trescientos sesenta y cinco días (365); sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 07 de Julio de 2005, y la facultad que torga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5370
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DIA NACIONAL DEL DERECHO A LA IDENTIDAD

LEY N° 5371

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Adherir a la Ley Nacional N° 26.001, que establece el día 22 de octubre de cada año como "DIA NACIONAL DEL DERECHO A LA IDENTIDAD", en conmemoración al inicio de la lucha emprendidas por las Abuelas de Plazo de Mayo.

Artículo 2º.- Dispónese la realización en esta fecha de una jornada de concientización en todos los estable-

cimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia.

Artículo 3º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Dto. Nº 1195/05
Rawson, 19 de Julio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley Nacional Nº 26.001 que establece el día 22 de octubre de cada año como "Día Nacional del Derecho a la Identidad" y se dispone la realización en esta fecha de una jornada de concientización en todos los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 05 de Julio de 2005, y la facultad que torga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO
Téngase por Ley de la Provincia la número: 5371
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

MODIFICASE LA LEY 5232 (MANEJO DEL FUEGO E INCENDIOS FORESTALES O RURALES)

LEY Nº 5372

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 1º, del Capítulo I, de la Ley Nº 5.232, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"CAPITULO I - AUTORIDAD DE APLICACION

Artículo 1º.- La presente Ley tiene por objeto defender las comunidades vegetales que componen los ecosistemas en la Provincia frente a los incendios y

proteger a las personas y a los bienes por ellos afectados, promoviendo la adopción de una política activa de prevención".

Artículo 2º.- Modifícase el Artículo 2º de la Ley Nº 5.232, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- El ámbito de aplicación de la presente Ley es el territorio ubicado al Oeste de la Ruta Nacional Nº 40 y áreas adyacentes ubicadas al Este de la misma, que posean bosque nativo o plantaciones forestales".

Artículo 3º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Dto. Nº 1196/05
Rawson, 19 de Julio de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se modifican los Artículos 1º y 2º del Capítulo I, de la Ley 5.232; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 07 de Julio de 2005, y la facultad que torga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO
Téngase por Ley de la Provincia la número: 5372
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1045 **29-06-05**

Artículo 1º.- Ascíendase a partir del 01 de enero del 2004 al grado inmediato superior (Sargento) en la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo al Cabo Primero ANTIMILLA, Juana Florencia (MI Nº 11.328.600, Clase 1954).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 92 – reclamos de

Personal Ejercicios Anteriores y Programa 5 – Conducción y Administración.

Dto. Nº 1080 01-07-05

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de doña IGNACIA CIFUENTES L.C. 9.792.623, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS (487,25 m2), determinada por el lote 10 de la Manzana 24 del pueblo de Telsen, Departamento Telsen, de esta Provincia.

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3º.- El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Dto. Nº 1156 12-07-05

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a contratar directamente con la firma WALTER RITTNER SARMIENTO S.A. la "REPARACION DE MOTOR FIAT 3010 Nº 312 INT. 3", por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 264.220,93) con IVA incluido, conforme las condiciones obrantes en Expediente Nº 592-SIPySP-05.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 264.220,93) con IVA incluido, en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 31 – Servicios Públicos – Fuente de Financiación 428 – Programa 16 – Actividad Específica 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 3 – Partida Principal 3 – Parcial 4 - Finalidad 4 – Función 10 – Ejercicio 2005.

Artículo 3º.- AUTORIZASE al señor Director General de Servicios Públicos, a que conjuntamente con el Jefe de Departamento de Administración, suscriban la respectiva orden de compra.

Dto. Nº 1167 19-07-05

Artículo 1º.- ADHERIR a la conmemoración del 57º Aniversario de la localidad de RADA TILLY, el día 24 de julio de 2005.

Dto. Nº 1168 19-07-05

Artículo 1º.- Asignase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, al Colegio Nº 777 de la localidad de Paso de Indios, un (1) cargo Portero de Escuela,

Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en el Colegio Nº 777 de la localidad de Paso de Indios, al señor PLACENCIO, Ernesto Juan (MI Nº 21.959.013 – clase 1970), en un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto.

Artículo 3º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 1169 19-07-05

Artículo 1º.- Asignase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela Nº 12, jornada simple, de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Nómbrase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, en el cargo Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente, asignado por el Artículo 1º del presente acto, a la agente Liliana Beatriz BECERRA (MI Nº 21.784.652 – clase 1970) quien revista en un cargo Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicios – Planta Temporaria en la Escuela Nº 12, jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- Asignase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela Especial Nº 529 de la ciudad de Trelew, un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, que quedaría vacante por lo expuesto en el Artículo 2º del presente acto.

Artículo 4º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en la Escuela Especial Nº 529 de la ciudad de Trelew, al señor Jorge Edgar GOMEZ CEBALLOS (MI Nº 18.757.178 – clase 1962), en un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Servicios – Planta Temporaria, vacante asignada por el Artículo 3º) del presente Decreto.

Artículo 5º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 1170 19-07-05

Artículo 1º.- Asignase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, al Albergue Estudiantil de la localidad de Tecka, un cargo Asistente de Casa Estudiantil, Código 3-197 – Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Mensualízase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en el Albergue Estudiantil de la localidad de Techa, a la señora MANRIQUE, Norma Gladis (MI N° 26.964.027 – clase 1978) en un cargo Asistente de Casa Estudiantil, Código 3-197 – Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º) del presente acto.

Artículo 3º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

RESOLUCION SINTETIZADA

INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

Res. N° 414 **23-06-05**

Artículo 1º.- Caducar la adjudicación en venta efectuada por el artículo 2º de la Resolución N° 268/99 y concordantes, a favor del señor Fermín Américo CARILEO (DNI N° 13.036.130), sobre la superficie de 229,50 m2., determinada por la parcela 11 de la Manzana 41, Circunscripción 1, Sector 8, Ejido 30, Area 16 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- Declarar en libre disponibilidad la superficie de 229,50 m2., determinada por la parcela 11 de la Manzana 41, Circunscripción 1, Sector 8, Ejido 30, Area 16 de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º.- Hacer saber al señor Fermín Américo CARILEO, que posee a su favor un crédito por el monto efectivamente abonado en la Cuenta Corriente N° P-826, como así también por las mejoras introducidas en un todo normado por el artículo 30º de la Ley de Tierras N° 3765.-

Artículo 4º.- Hágase saber al interesado, que la presente Resolución reviste carácter definitivo en esta vía, pudiéndose interponer contra la misma Recurso de Reconsideración dentro del término de TRES (3) DÍAS y Recurso Jerárquico dentro del término de DIEZ (10) DÍAS de notificado. Ambos Recursos podrán acumularse y deberán interponerse ante este instituto.-

I: 22-07-05 V: 26-07-05

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ZINC Y PLATA DENOMINADO "WILLIAMS" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO FUTALEUFU, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: RUBEN EDGARDO DAVICINO. EXPEDIENTE N° 14.249/04.

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 COPIA. N° EXPEDIENTE 14.249 LETRA AÑO 2004 – MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA PD: X 5232000 Y 1564000. En Coordenadas Gauss Krüger – POSGAR Código Provincia. Código Dpto. Clase de Derecho. PD Coordenadas de Punto de Descubrimiento. DATOS DEL SOLICITANTE. DAVICINO RUBEN EDGARDO. Apellido, Nombre /Razón Social. 13536964 Documento de Identidad: DNI. Fecha de Nacimiento. Argentino Nacionalidad Geólogo Profesión Soltero Estado Civil. Sobremonte 742 Dto. 7 Domicilio Real: Calle/N°.Mendoza. ciudad. MENDOZA. Provincia. Juan Muzio 953 Domicilio legal Calle/N° Rawson. Ciudad Chubut. Provincia. Otros solicitantes – Si existe mas de un solicitante sus datos se consignaran al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Si existe mas de un representante sus datos se consignaran al dorso. RODRIGUEZ VARELA Eduardo. Apellidos Nombres. 7.374.958 Documento de Identidad LE Juan Muzio 953 Domicilio Legal: Calle/N° Rawson-Ch. Ciudad. ANTECEDENTES DE DESCUBRIMIENTO. DESCUBRIMIENTO DIRECTO. SI. DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° MATRICULA CATASTRAL NE XY. En coordenadas Gauss Krüger-Posgar. Código de Provincia. Código Dpto. Clase de Derecho. SO X,Y. En coordenadas Gauss Krüger – Posgar Código de Provincia. Código Dpto. Clase de Derecho" En el ángulo superior de la hoja hay un cargo que dice: "MESA ENTRADAS- DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA (Delegación Sur) EXPEDIENTE: 14.249. Fecha 4/05/04 Hora 11:41 PROVINCIA DEL CHUBUT" Sigue una firma ilegible sin aclarar MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 COPIA. UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION. FUTALEUFU. Departamento. Código. Fracción. Sección. Lote/s Colonia. Arroyo Nahuel Pan. Lugar o Paraje Coordenadas GAUSS KRÜGER DE LA ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA. (X,Y) 1. (5228500; 1558500), 2 (5234000; 1558500), 3 (5234000; 1565000), 4 (5228500; 1565000). Superficie (has) (Art. 46 Código de Minería) NOMBRE DE LA MINA: "WILLIAMS" MINERALES DESCUBIERTOS: CIC. PLATA. CATEGORIA DEL MINERAL 1ra. ACOMPAÑA MUESTRA DE MINERAL SI. ESTADO DE LOS TERRENOS Erial. DATOS PROPIETARIOS DEL TERRENO. Si existe mas de un propietario sus datos se consignaran al dorso. COLOMBO, Luciano Pedro. Apellidos, Nom-

bres/Razón Social. Uriarte 2468 9° A Domicilio Calle N° CAP. FED. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL y 1 COPIA. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS Nombre mineral Apellido, Nombre/Razón Social del concesionario. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías legales de Minas) Arts. 46 y 286 y ss. del Código de Minería. Deberán firmar la solicitud. Apellido/Nombre/Razón Social. Estado Civil. Domicilio, Ciudad" Sigue una forma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO CPA. MAT 628 TW. CSJN. T° 57 F° 29 "- INFORME DE ESCRIBANIA DE MINAS. Presentada por duplicado en mi oficina el día 04 de Mayo de 2004, siendo las 11 horas y 45 minutos y registrada en el libro de ingresos de solicitudes bajo el Número Secuencial. Acompaña muestra de mineral. Acompaña constancia de pago de \$ en concepto de tasa de manifestación de descubrimiento. Pase a Registro Catastral para completar la información." Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice MARIA DEL HUERTO DESCHAMPS DE LASSAGA. DOCTORA NOTARIAL. ESCRIBANIA DE MINAS. CORRESPONDE EXPEDIENTE 14.249/04. MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO. La presente Manifestación de Descubrimiento de Cinc y Plata ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: NOMBRE DE LA MINA: "WILLIAMS" PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5232000 Y= 1564000. AREA DE INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre los puntos: 1°) X= 5228500 Y= 1558500; 2°) X= 5234000 Y= 1558500; 3°) 5234000 Y= 1565000; 4°) X= 5228500 Y= 1565000. SUPERFICIE: 3.575 ha MANIFESTACIONES COLINDANTES: "ROBLE I" (Expte. N° 14063/03) "ROBLE II" (Expte N° 14087/03), MINAS: "SIERRA COLORADA III" (Expte. N° 13712/01). "SIERRA COLORADA" (Expte. N° 13170/97) DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, 27 de Mayo de 2004.- INFORME N° 042/04." Hay un sello ovalado que dice: "Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut." Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Agrim. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras. Dcción. Gral. Minas y Geología." "Cpde. Expte. N° 14249/04. Mina "WILLIAMS" ESCRIBANIA DE MINAS, 24 de Septiembre de 2004. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro disseminados y otros denominada "WILLIAMS", presentado por DAVICINO RUBEN EDGARDO, ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en el Departamento FUTALEUFU de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 7/8. Propietarios del Suelo los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son de propiedad de LUCIANO PEDRO COLOMBO. Constando a fs. 12/13 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de DAVICINO RUBEN EDGARDO" Sigue un sello redondo que dice: PROVINCIA DEL CHUBUT – ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía

General de Gobierno" "Rawson (CHUBUT) 30 de Dic 2004 VISTO: El Expediente N° 14.249/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de Cinc y Plata denominado "WILLIAMS" ubicado en el Departamento FUTALEUFU, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 7/8 y de Escribanía de Minas de fojas 15; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O. del Código de Minería. LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA. DISPONE: Artículo 1°.- REGISTRESE la Mina de Cinc y Plata denominada "WILLIAMS" a nombre de DAVICINO RUBEN EDGARDO en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLACESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal, solicitar mensura y demarcación de pertenencias y presentar el Informe de Impacto Ambiental dentro de los términos legales (Art. 68°, 69, 70° y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224° del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5°.- REGISTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICIÓN MINERA N° 314/04. DGM y G" Siguen dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "Dr. PABLO SAHAGUN – Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN DIRECTORA GENERAL. Dirección de Minas y Geología Rawson Prov. del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA AUTORIDAD MINERA DE 1ª INSTANCIA PCIA. DEL CHUBUT".

REGISTRADA BAJO EL N° 4 F° 4 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS" A NOMBRE DE RUBEN EDGARDO DAVICINO CON FECHA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, RAWSON (CHUBUT), 11 DE ENERO DE 2005.

MARCELO LUIS LIZURUME
Escribano Adscripto Superior
Escribanía General de Gobierno

P: 19, 25 y 29-07-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan Car-

los Muñoz, en autos «BARACE, AIDE S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 173/2005) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña AIDE BARACE, para que en el término de treinta días lo acrediten en autos.

Esquel, 05 de Julio de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 22-07-05 V: 26-07-05.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a mi cargo, en los autos caratulados: «ZAPATA, JUAN CARLOS S/SUCESION» Expte. N° 325/2005, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 23 de Junio de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-07-05 V: 26-07-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Instrucción Subrogante, Nelly García a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en los autos caratulados «BUSTOS ELMER IVAN S/VAZQUEZ RENE ATILIO S/DCIA. CORCOVADO» (Expte. 162-41-2005) que tramitan ante dicho Tribunal, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Rodolfo Barroso, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS SIMPLES (art. 89, 55 y 149 1er Pfo. 1ra. Parte del C. Penal), cometido el día 3 de febrero de 2005 a las 23:30 hs. en la localidad de CORCOVADO, en perjuicio de Rene Atilio VAZQUEZ, CITA: por el término de cinco días, a partir de la última publicación a ELMER IVAN BUSTOS de N.N. y Raquel Bustos, DNI 32.442.621, nacido el 14-09-1986, soltero, instruido de ocupación Pintor con último domicilio en la localidad de Corcovado a prestar declaración en los términos del Art. 262 del C.P.P. en caso de no comparecer en dicho término de ser declarados en rebeldía.

El auto que ordena el presente obra a fs. 40 y dice: «///quel, 5 de Julio de 2005.-... Por recibido atento lo solicitado a fs. 39 el Ministerio Público Fiscal, dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 133 del C.P.P., librándose los edictos de rigor requiriendo el comparendo del imputado de autos dentro de las 48 hs. de la última publicación en los términos del Art. 262 del C.P.P.

Notifíquese. Fdo. Nelly García, Ante Mí: Rodolfo Barroso Secretario.»

Secretaría, 05 de Julio de 2005.

RODOLFO BARROSO
Secretario

I: 21-07-05 V: 27-07-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505, 3° piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: «EVANS, LILIAN y WILLIAMS, LINUS S/SUCESIONES AB-INTESTATO» (Expte. N° 354 F° Año 2005 Letra E), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por doña LILIAN EVANS y don LINUS WILLIAMS, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres Días.

Esquel, (Chubut), 06 de Julio de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 21-07-05 V: 25-07-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Única de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en calle Mosconi N° 92 de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FABIÁN OSCAR STINCHI, cuya sucesión tramita en el Juzgado de referencia, autos caratulados: «STINCHI, FABIAN OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO», Expte. N° 485, F° 150, Año 2005.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario «Jornada».

Puerto Madryn, 08 de Julio de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-07-05 V: 27-07-05.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que el Sr. Julián González, DNI 13.007.594, domiciliado en calle San Martín 756 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, vende, cede y transfiere el 100% del fondo de comercio que gira bajo el nombre de fantasía «LIMON», sito en calle Belgrano 753 de la ciudad de Esquel, al Sr. Néstor Horacio Williams, DNI 23.998.645.

Toda oposición deberá efectuarse en Avda. Ameghino 830 de la ciudad de Esquel.

I: 21-07-05 V: 27-07-05.

EDICTO

La Sra. Irene Ester SALVAN (DNI N° 6.240.502), con domicilio en la calle Roggero N° 287 de la ciudad de Esquel, comunica que cede, vende y transfiere a la Sra. Ramona de las Mercedes PEREYRA, DNI N° 24.954.384, con domicilio en el Barrio 133 Viviendas, casa N° 91 de esta ciudad de Esquel, el fondo de comercio que gira bajo el nombre de fantasía de "Cyberian", ubicado en la calle 25 de Mayo N° 755 de esta ciudad de Esquel, quedando los pasivos a cargo del vendedor. Reclamos de Ley en la calle 25 de Mayo N° 755 de Esquel.

I: 20-07-05 V: 26-07-05.

AVISO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Gisela Judith GRIER, DNI N° 28.236.398, con domicilio en Avenida Roca sin número de la localidad de Gobernador Costa, notifica a los interesados por el término de diez días a partir de la fecha, que ha vendido a doña Liliانا Elizabeth REYES, DNI N° 13.814.728 y Ruben Guillermo GRIER, DNI N° 29.878.887, con domicilio en Avenida Roca sin número de la localidad de Gobernador Costa, el negocio denominado «**ESTACION DE SERVICIO YPF**», de sucesores de Ruben GRIER, ubicado en Avenida Roca sin número de la localidad de Gobernador Costa, provincia del Chubut, dedicado a la venta de combustible y afines, Interviniendo en la operación los Escribanos Norma E. TRUCCO o Rafael DE BERNARDI, con domicilio en calle General Roca número 745 de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, donde se recibirán los reclamos de oposiciones hasta dentro de los diez días posteriores a la última publicación de el presente aviso, en el horario de 17:00 a 20:00 hs. de lunes a viernes.

I: 25-07-05 V: 01-08-05.

EDICTO

HORACIO GUILLERMO MON S.R.L.

Por disposición de la Sra. Delegada del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia, Doctora María Lucrecia Leiva de Nogal, publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: SOCIOS: Adhelma WILLIAMS, argentina, titular de la Libreta Cívica N° 2.767.098, C.U.I.T. 27-02767098-4, viuda de sus primeras nupcias de Horacio Guillermo Mon, de 69 años de edad, de profesión empresaria; Graciela Beatriz MON, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad

N° 12.975.301, C.U.I.T. 27-12975301-9, divorciada de sus primeras nupcias de Jorge Francisco Miaich Mendrok, de 47 años de edad, de profesión empresaria; Patricia Susana MON, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 13.777.130, C.U.I.T. 27.13777130-1, casada en primeras nupcias con Edgardo Alberto Grossi, de 44 años de edad, de profesión empresaria y Adriana Cecilia MON, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.235.116, C.U.I.T. N° 27-20235116-1, casada en primeras nupcias con Adrián Guillermo Gómez, de 37 años de edad, de profesión empresaria; todas constituyendo domicilio en calle Rawson N° 659. INSTRUMENTO: Escritura N° 38 pasada al folio 75 ante el Escrib. Mariano E. Arcioni, Reg. N° 62 del Chubut con fecha 21 de Marzo de 2005. DENOMINACION: HORACIO GUILLERMO MON S.R.L. SEDE SOCIAL: Rawson 659 de Comodoro Rivadavia-Chubut. OBJETO SOCIAL: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros en el país o en el extranjero. 1) Comercialización de combustibles y lubricantes derivados del petróleo. 2) Depósito. Transporte.- no excluye cualquier tarea que facilite o complemente el transporte o almacenaje, fraccionamiento, envasado, carga o descarga de derivados del petróleo. DURACION: 20 años desde inscripción ante la Inspección Gral. de Justicia. CAPITAL: \$ 50.400 dividido en 504 cuotas de \$ 100 valor nominal c/u, suscripto: Adhelma WILLIAMS 252 cuotas; Graciela Beatriz MON 84 cuotas; Patricia Susana MON 84 cuotas y Adriana Cecilia MON 84 cuotas. Este capital se integra totalmente en bienes que se consignan en el estado de situación patrimonial inicial al 10 de Marzo de 2005, que es suscripto por separado por las socias cuyos valores han sido establecidos conforme a facturas y comprobantes que obran en la empresa que determinan sus costos y responden a su cantidad y calidad. Todo ello conforme a los artículos 43, 51, 159 y 150 de la Ley 19.550. ADMINISTRACION: La Gerencia podrá ser unipersonal o no; también podrá ser ejercida por un «no socio», quien permanecerá en el cargo por tres períodos. El gerente tendrá amplias facultades sin más limitaciones de las que se mencionarán, en la medida que los actos ejercidos, tiendan al cumplimiento de los fines sociales. REUNIONES DE LOS SOCIOS: La asamblea de socios se reunirán cada vez que lo consideren conveniente los gerentes o a pedido de cualquiera de los socios y como mínimo una vez al año dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio a fin de considerar el Balance General. La sociedad llevará un Libro de Actas rubricado en el cual se registrarán las decisiones sociales, las que deberán ser suscriptas por los socios. ORGANISMO DELIBERATIVO: es la reunión de los socios compuesta por los miembros de la sociedad. DISOLUCION Y LIQUIDACION: Causas: son las previstas por el art. 94 de la Ley de Soc. Comerciales. Disuelta la sociedad, la liquidación a cargo de los socios o aquellos a quienes estos designen de común acuerdo. Una vez cancelado el pasivo, el saldo se distribuirá entre los socios en la proporción de sus aportes, siendo el mismo criterio aplicado en relación a las pérdidas. DESIGNACION DE AUTORIDADES: GERENTES: Graciela Beatriz MON y Adriana Cecilia MON, teniendo la administración, repre-

sentación legal y uso de la forma social actuando en forma individual e indistintas en todos los actos jurídicos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, con las únicas limitaciones de éste contrato social, aceptando los cargos.

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año. Por disposición de la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio publíquese por un (1) día.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 25-07-05.

EDICTO

LADA CONSTRUCCIONES S.R.L.

DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: «LADA CONSTRUCCIONES S.R.L.»

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Señor Richard Daniel SCHMIDT, argentino, casado, comerciante, de 41 años de edad, DNI 16616080, CUIT 20-16616080-5, domiciliado en calle Moreno esquina John Parry Madryn de la ciudad de Rawson, Señor Orlando SCHMIDT, argentino, casado, comerciante, de 74 años de edad, DNI M 7317136, CUIT 23-7317136-9, domiciliado en calle Belgrano 857 de la ciudad de Trelew.

INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Instrumento Privado de Constitución de fecha 6 de Julio de 2005.

DOMICILIO: Pedro Martínez 172 de la ciudad de Rawson.

PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve (99) años.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a las siguientes actividades:

CONSTRUCCION: Construcción, estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, de urbanización, viviendas, edificios, inclusive los comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal, puentes, diques, embalses, drenajes, canales, rutas, caminos, calles, estructuras de todo tipo, trabajos de mensura o relevamiento topográfico y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería arquitectura, civiles o industriales, pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad y gas, asesoramiento, su administración y realización. **INDUSTRIAL:** Fabricación, industrialización y producción de componentes premoldeados de hormigón simple o armado, centrifugado o pretensado, ladrillos, mosaicos, bloques, mesadas, ladrillones, productos metálicos, carpintería metálica, galpones, tinglados y de cualquier otro elemento relacionado directo o indirectamente con la construcción.

COMERCIAL: Comercialización, importación, exportación, representación, consignación, comisión y distribución de materiales y todo otro producto relacionado directa o indirectamente con la construcción.

INMOBILIARIA: Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, fraccionamiento, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, explotación, locación, permuta, administración y toda operación de renta, de todo tipo de inmuebles, rurales, urbanos, o industriales, propios o de terceros, aún en aquellos destinados a afectaciones especiales por disposiciones legales nacionales, provinciales o municipales.

FINANCIERA: Podrá realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; construir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros ya sea ante entes oficiales o privados del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

CAPITAL SOCIAL: Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.) que se divide en Doscientas cuotas de pesos cien (100) cada una.

ORGANO DE ADMINISTRACION: Ambos socios en calidad de socios gerentes con uso de la firma social en forma indistinta.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El 30 de Junio de cada año.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 25-07-05.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Comodoro Rivadavia

Se Convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, de «Juez de Paz Segundo Suplente de la ciudad de Puerto Madryn».

REQUISITOS CONSTITUCIONALES:

Los postulantes deberán acreditar:

«Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino del Departamento (sede del Juzgado de Paz para el cual se postulan), y desempeñar alguna actividad lícita» (Art. 185 de la Constitución Provincial).

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 26 de agosto de 2005, a las 15 horas, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), TEL: (0297) 4473078 y TEL/FAX: (0297) 4472937 de 7 a 15 horas. El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de

Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y lo puede también solicitar telefónicamente o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar – cmagist@speedy.com.ar).

I: 25-07-05 V: 27-07-05.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 101/05

RUTA PROVINCIAL N° 19 – PROVINCIA DEL CHUBUT
TRAMO: RIO PICO- EMP. RUTA NAC. N° 40-
SECCION: KM. 0.00-KM. 30.00.

TIPO DE OBRA: obras básicas, estructura granular y pavimento flexible.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 31.498.896,22.

FECHA DE LICITACION: 19 de Agosto de 2005.

APERTURA DE OFERTA: se realizará el 19 de Agosto de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 hs. en el siguiente orden: Licitaciones Públicas N° 101/05 Ruta Prov. N° 19; N° 102 Ruta Prov. N° 56 y Ruta Nac. N° 40, N° 103 Ruta Prov. N° 71 y N° 104 Ruta Prov. 70 y Ruta Nac. N° 40.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del día 08 de Julio de 2005.

PLAZO DE OBRA VEINTICUATRO (24) MESES.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.300,00

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso D.N.V.

I: 13-07-05 V: 26-07-05.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 102/05

RUTA PROVINCIAL N° 56 Y RUTA NACIONAL 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT.
TRAMO: RIO SENGUER- EMP. RUTA PROV. N° 20-
SECCION: KM. 0.00-KM. 7,735 (R.N. N° 40) y KM. 0,00- KM. 28,896 (R.P. N° 56).

TIPO DE OBRA: obras básicas, estructura granular y pavimento flexible.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.875.919,27.

FECHA DE LICITACION: 19 de Agosto de 2005.

APERTURA DE OFERTA: se realizará el 19 de Agosto de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 hs. en el siguiente orden: Licitaciones Públicas N° 101/05 Ruta Prov. N° 19; 102 Ruta Prov. N° 56 y Ruta Nac. N° 40, N° 103 Ruta Prov. N° 71 y N° 104 Ruta Prov. 70 y Ruta Nac. N° 40.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del día 08 de Julio de 2005.

PLAZO DE OBRA VEINTICUATRO (24) MESES.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso D.N.V.

I: 13-07-05 V: 26-07-05.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 103/05

RUTA PROVINCIAL N° 71 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA NAC. N° 40 (EX.258 – EPUYEN) – CHOLILA.

SECCION: KM. 0.00-KM. 30.00.

TIPO DE OBRA: Obras básicas, estructura granular y pavimento flexible.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21.100.000,00.

FECHA DE LICITACION: 19 de Agosto de 2005.

APERTURA DE OFERTA: se realizará el 19 de Agosto de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 hs. en el siguiente orden: Licitaciones Públicas N° 101/05 Ruta Prov. N° 19; N° 102 Ruta Prov. N° 56 y Ruta Nac. N° 40, N° 103 Ruta Prov. N° 71 y N° 104 Ruta Prov. 70 y Ruta Nac. N° 40.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del día 08 de Julio de 2005.

PLAZO DE OBRA VEINTICUATRO (24) MESES.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.220,00

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso D.N.V.

I: 14-07-05 V: 27-07-05.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 104/05

RUTA PROVINCIAL N° 70 Y RUTA NACIONAL N° 1 S 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EL MAITEN - EMP. RUTA NAC. N° 40 (EX.258 – EPUYEN) Y ACCESO A BUENOS AIRES CHICO.

SECCION: KM. 6.074-KM. 18,175 (R.N. N° 1 S 40); KM. 0,00 – KM 28,896 (R.P. N° 70) KM 0,00 – KM 3,846 (ACC. BS. AS. CHICO).

TIPO DE OBRA: Obras básicas, estructura granular y pavimento flexible.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.991.209,04.

FECHA DE LICITACION: 19 de Agosto de 2005.

APERTURA DE OFERTA: se realizará el 19 de Agosto de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 hs. en el siguiente orden: Licitaciones Públicas N° 101/05 Ruta Prov. N° 19; N° 102 Ruta Prov. N° 56 y Ruta Nac. N° 40, N° 103 Ruta Prov. N° 71 y N° 104 Ruta Prov. 70 y Ruta Nac. N° 40.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del día 08 de Julio de 2005.

PLAZO DE OBRA VEINTICUATRO (24) MESES.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.200,00

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso D.N.V.

I: 14-07-05 V: 27-07-05.

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

LICITACION PUBLICA N° 02/2005

“SERVICIO DE RECOLECCION DIARIA, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS”.

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 02/2005, para la contratación del “Servicio de Recolección Diaria, Carga, Transporte y Descarga de residuos Domiciliarios”, autorizada por la Ordenanza 1713/05.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 4 de Agosto de 2005 a las 12:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 94.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Por mes: \$ 27.798,19 I.V.A. incluido. Por el tiempo de duración del Contrato: \$ 1.000.734,80 I.V.A. incluido.

PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO: 36 (treinta y seis) meses.

GARANTIA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos Un Mil con Setenta y Tres Centavos (\$ 1.000,73).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.001,00 (Pesos Un Mil Uno con 00/100).

La documentación puede ser consultada y retirada en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94 en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.

I: 20-07-05 V: 26-07-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal
de Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

RECTIFICACION: Aviso Licitación Pública “Proyecto y Construcción de 60 viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos (Licit. Públ. N° 78/05, 79/05 y 80/05.)

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 32 Viviendas
Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aportes Provinciales

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.186.832,55

N° de Licitación: 78/05

Localidad: 28 de Julio

Nombre del Proyecto: 12 viviendas

Cant. Viv.: 12

Fecha y Hora de Apertura: 12-Agosto-05, 9:00 hs

Presupuesto Oficial: \$ 769.459,88.

N° de Licitación: 79/05

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 20 viviendas Barrio Parry (Prefectura)

Cant. Viv.: 20

Fecha y Hora de Apertura: 12-Agosto-05, 9:00 hs
Presupuesto Oficial: \$ 1.417.372,67.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:
En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 21-07-05 V: 27-07-05.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA N° 03/2005

LLÁMASE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

“PAVIMENTACION 35 CUADRAS ZONA OESTE BARRIOS INTA, AMAYA, MENFA Y CORRADI DE TRELEW”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.857.179,40.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 48.571,79.

PLAZO DE OBRA: TRESCIENTOS TREINTA (330) DIAS CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 12/AGOSTO/2005 – 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.

CONSULTA DE PLIEGOS: PROGRAMA LICITACIONES – COORDINACIÓN DE OBRAS S.O. y S.P. – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 2° PISO – TRELEW (CHUBUT).

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT).

I: 22-07-05 V: 29-07-05.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A

LICITACION PUBLICA N° 06-AVP-2005

OBJETO: Obras Básicas Estructura Granular, Pavimento Flexible y Obras Complementarias CAMINO ALTERNATIVO ACCESO SUR PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERON Tramo: Comodoro Rivadavia – Rada Tilly – Ubicación: Departamento Escalante.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.297.850,55.

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.100,00.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Conforme al Pliego.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19 de Agosto de 2005 a las 12:00 horas en Democracia 51 – Edificio ExAmoco – Oficina de Gobierno 3° Piso de la Ciudad de COMODORO RIVADAVIA.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La Venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 25, 26, 27-07-05, 01, 04 Y 10-08-05.

PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTUDIO Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/05

OBRA: «Escuela de Nivel Inicial s/n B° Pujol»
Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn.

Obra parcialmente financiada mediante donación del Senador Nacional (mc) Dr. Hipólito Solari Yrigoyen

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón quinientos cuarenta y siete mil setecientos diecisiete (\$ 1.547.717, 00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Quince mil cuatrocientos setenta y ocho (\$ 15.478,00)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón ochocientos cincuenta y siete mil doscientos sesenta y uno (\$ 1.857.261,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos (300) días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.548,00.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo N° 550 – Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: el día Martes
16 de Agosto de 2005, 10:00 hs. en el lugar de apertura
de la Licitación.

2005, 10:00 hs. en la Sala de Sesiones del Honorable
Concejo Deliberante de Puerto Madryn. Belgrano 258,
Puerto Madryn.

ACTO DE APERTURA: Martes 16 de Agosto de

I: 25-07-05 V: 01-08-05.